



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

ACTA N° 66/18 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA.

En Quillón, lunes 11 de junio de 2018, siendo las 11.00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión ordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:

- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto y Ministro de Fe el Secretario Municipal Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

APROBACIÓN DE ACTA.

- ✓ Aprobación de acta N° 65, se adjunta.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

- Correo electrónico enviado el viernes 8 de junio por el secretario municipal, con cuatro adjuntos y recordatorio próximo lunes concejo a las 11 hrs.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- ✓ Solicitud de aprobación del contrato de camión por superar las 500 UTM por \$30 millones.

- ✓ Solicitud de corregir error de minimercado a depósito de bebidas alcohólicas, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación de autorización de la tramitación para el cambio de uso de suelos de los terrenos en donde se emplazan las construcciones de sedes vecinales, las siguientes:
 - Sede club deportivo Cerro Negro ROL de avalúo 2100-269, El Sifón Lote 1, Sector Cerro Negro.
 - Sede social Huenucheo ROL de avalúo 1099-302, LOTE B-1B, Sector Huenucheo.
 - ✓ Solicitud de aprobación de subvención de JJVV Central Cerro Negro N° 35 El Casino por \$4.500.000, se adjunta.
 - ✓ Solicitud de aprobación de nombres de calles de la JJVV Ebenezer, se adjunta.
 - ✓ Solicitud de aprobación de fijar los precios de vehículos para remate de la municipalidad, educación y salud, se adjunta.

ASUNTOS NUEVOS O PENDIENTE.

- ✓ Información lunes 18 exposición sobre ruta Av. O Higgins; REMAVESA, inspector Fiscal y Director de Obras.
- ✓ Entrega de información de la DOM, permisos de edificación.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- ✓ **Acuerdo N° 414/18:** Es aprobada por el Concejo Municipal acta N° 65, en sesión ordinaria del lunes 11 de junio.

Aprobaron cinco (6) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Abstención un (1) voto, el alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto, por no haber participado en el concejo anterior.

- ✓ **Acuerdo N° 415/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud del contrato de compra camión por superar las 500 UTM por \$40 millones.



- ✓ **Acuerdo N° 416/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de corregir error de minimercado a depósito de bebidas alcohólicas, el siguiente:

Contribuyente	Pablo Sepúlveda Herrera
Domicilio	Av. Cayumanqui N°545
Rol	4-63
Enrolado por error	Minimercado
Solicitud del contribuyente y al que debe ser modificado	Depósito de bebidas alcohólicas

- ✓ **Acuerdo N° 417/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de autorización de la tramitación para el cambio de uso de suelo del terreno en donde se emplaza la construcción de la sede vecinal del club deportivo Cerro Negro ROL de avalúo 2100-269, El Sifón Lote 1, Sector Cerro Negro.
- ✓ **Acuerdo N° 418/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de autorización de la tramitación para el cambio de uso de suelo del terreno en donde se emplaza la construcción de la sede vecinal social Huenucheo ROL de avalúo 1099-302, LOTE B-1B, Sector Huenucheo.
- ✓ **Acuerdo N° 419/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de JJVV Central Cerro Negro N° 35 El Casino por \$4.500.000.
- ✓ **Acuerdo N° 420/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de nombres de calles de la JJVV Ebenezer, las siguientes:
- Calle Volcán Nevados de Chillán.
 - Pasaje Volcán Copahue.
 - Calle Volcán Villarrica.
 - Pasaje Volcán Llaima.
 - Pasaje Volcán Chaitén.
- ✓ **Acuerdo N° 421/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de fijar los precios de vehículos para remate

de la municipalidad, educación y salud, los siguientes:

P.P.U	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	NUEVO VALOR
BSVW-32	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2008	\$ 3.000.000
BGTD-63	MINIBUS	HYUNDAI	NEW H-1	2008	\$ 2.500.000
FWGB-17	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL 1.4	2014	\$ 2.500.000
FWGB-18	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL 1.4	2014	\$ 2.500.000
BVRH-37	STATION WAGON	SUZUKI	GRAN NOMADE	2010	\$ 1.500.000

INFORMACIONES ENTREGADAS POR EL ALCALDE:

- Voy a leer un documento que responde a la solicitud de pronunciamiento sobre el complejo deportivo del Colegio Quillón, que fue solicitado al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío Sr. Emilio Armstrong Soto, el siguiente:

OF. ORD N°: 1427 / DDUI N°298

ANT.: 1.- Ord. N°123 de fecha 22.03.2018
2.- Ord. N°138 de fecha 27.03.2018
3.- Ord. N°153 de fecha 10.04.2018

MAT.: Responde a solicitud de pronunciamiento sobre Normativa de Urbanismo y Construcciones.

**I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN
O.I.R.S**

11 JUN 2018

CONCEPCIÓN, 06 JUN. 2018

PROVIDENCIA 5546

A: ALBERTO GHYRA SOTO
ALCALDE COMUNA DE QUILLÓN

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL BIOBÍO

Mediante oficios del Antecedente, se recibió en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, su solicitud de pronunciamiento sobre aspectos asociados a diversos artículos contenidos en la normativa de urbanismo y construcciones vigente, los que se resumen en el Ord. del antecedente 3 y sobre los cuales esta SEREMI se pronuncia como sigue:

1. Respecto del alcance de las exigencias del Art. 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en particular lo referido a lo que se entiende por vías de Servicio, Colectoras, Troncales o Expresas, y las características que éstas deben revestir, se deberá estar a lo prescrito en el Capítulo 3, del título 2 del citado cuerpo reglamentario, en particular lo que establecen los Arts. 2.3.1 y 2.3.2.

Particular atención se debe dar a la condición de existencia de las vías para el caso de la aplicación de este Art. de la OGUC, en razón a que la norma establece de manera expresa en su Art. Precedente (2.1.35) que: "Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá como vía existente aquella vía materializada y conectada con otra vía existente cuyo ancho de calzada sea igual o superior."

2. Sobre el sentido y alcance del Art. 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ésta ha sido aclarado a través de Circulares DDU 223 / 2009 (escalas de equipamiento), DDU-Específica N°02/2010 (enmiendas), DDU 392/2017 (complementa DDU-Específica N°2/2010), todas de la División de la Desarrollo Urbano del MINVU. Dichos documentos se enmarcan en el ámbito de las atribuciones y competencias que la propia Ley les entrega a esa división y que se encuentran definidas en Art. 4° de citado cuerpo legal. Se adjuntan documentos.

3. Finalmente, esta Secretaría Regional Ministerial se abstiene de emitir pronunciamientos sobre el proyecto específico señalado en los Antecedentes 1 y 2, en razón a que sobre el mismo tema la Contraloría Regional, con fecha 02.04.2018, nos solicita informe jurídico fundado, el que fue emitido al órgano contralor con fecha 03.05.2018, debiendo estarse a lo que esa entidad resuelva.

Saluda atentamente a Ud.,


FAMILIO ARMSTRONG SOTO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial


VºBº Sección Jurídica
MHA / WVB
Distribución:
Destinatario
DDUI (2)
Oficina de Partes

Les doy a conocer este documento, porque según los artículos citados no puede funcionar, pero necesitamos que la Corte Suprema analice el recurso de protección y realice el fallo. Conversé con el abogado don Esteban San Martín y pedí que le solicitara el pronunciamiento, además, a la Contraloría Regional.

- Doy mis sinceras felicitaciones al equipo municipal que estuvo en la emergencia del fin de semana.

REGISTRO DE TEMAS PLANTEADOS DE CONCEJALA Y CONCEJALES.

CONCEJAL MARCELO BUSTOS:

- ¿A quién le corresponde la mantención de los refugios peatonales que están camino a Concepción en el sector de Queime?

Alcalde, don Nestor Cid por favor cuéntenos, ¿A quién le corresponde la mantención de los refugios peatonales al Municipio o Vialidad?

DOM, los refugios peatonales que están camino al sector de Queime, los construyó el municipio, le corresponde al municipio realizar las reparaciones.

Alcalde, entonces toma nota, para ir a verificar el estado de estos.



Concejal Villegas, en realidad por los dos costados están deteriorados los refugios.

Concejal Catalán, hay algunos refugios que se debieran derrumbar, porque se encuentran en muy mal estado. En el sector de Perales el refugio peatonal se encuentra en pésimas condiciones, debemos evitar que ocurra un accidente.

Alcalde, los vecinos deben de hacer llegar los reclamos.

- Existe una calle que no está señalizada, al llegar a la rotonda del cementerio girando a la población Los Jardines esa calle se llamada Pedro Aguirre Cerda y no se encuentra señalada.

Alcalde, anotado para colocar la señalización correspondiente.

- Me han solicitado los vecinos del camino viejo de Cerro Negro que pasen máquina, ese camino no tiene ripio.

Alcalde, ese camino creo que le corresponde al municipio.

DOM, si, le corresponde al municipio, de hecho, en ese sector hay una poza que impide el paso peatonal.

Concejala Pérez, dos pozas de aguas se hicieron ayer, una persona del sector que es discapacitada no pudo pasar, porque no tiene vehículo.

Alcalde, quedará registrado para que el DOM don Nestor Cid se haga cargo de la situación.

- Donde está el restorán Tranque Viejo la empresa REMAVESA está construyendo el camino se hizo un socavón profundo, a causa del agua, quedando peligroso para los que transitan por ese sector, oficiar a la empresa para que tome las medidas pertinentes.

Alcalde, te encuentro razón a lo que estas planteando, pero desgraciadamente nosotros mismos hemos destruido la responsabilidad frente a la ley u ordenanza. Si eso está sucediendo hay que multar a la empresa.



CONCEJAL GABRIEL NAVARRETE:

- Dado que ha sido reiterativo el tema de los caminos públicos y vecinales, solicito que a través de obras municipales pudieran recabar la información oficial de Vialidad sobre los requisitos y las reales posibilidades de enrolamiento de los caminos en nuestra comuna y que esa información debiera ser difundida a las organizaciones. Clarificar también que no es lo mismo enrolar un camino y que automáticamente va a quedar en la mantención global.

Alcalde, el día viernes en Quirihue estuvimos con el director regional de Vialidad y no tiene la intención de enrolar caminos, de todas maneras, hacer una pregunta oficial por carta de parte del municipio y consultar: ¿Cuáles son las posibilidades de enrolar caminos y las condiciones de enrolar un camino?

- Me llama la atención que hay vendedores ambulantes de verduras y frutas en vehículos recorriendo la comuna, mi pregunta es: ¿Tienen algún permiso municipal para perifonear y vender verduras y frutas por las calles de Quillón?, aquí tenemos muchos comerciantes establecidos y para ellos es una competencia injusta y desleal.

Alcalde, vamos a solicitar a los inspectores municipales que salgan a verificar y a fiscalizar a aquellos vendedores ambulantes.

CONCEJAL MIGUEL PEÑA:

- Sugerencia, a través del departamento de Tránsito, solicitar línea amarilla para el costado izquierdo de la calle 18 de Septiembre esquina calle El Roble después de la curva, por motivos de poca visibilidad y distancia de viraje para los vehículos.

Alcalde, no cuesta nada colocar una señalética que especifique no estacionar, pero detrás de todo esto viene la sanción, que es el parte, es de la única forma que entiendan.



CONCEJALA MIRIAM PÉREZ:

- Una consulta, cuando una persona obtiene el beneficio de una vivienda de emergencia, ¿Quién es la persona calificada para instalar esa vivienda?

Alcalde, no tengo claro que sea la municipalidad.

Concejala Pérez, porque la respuesta que le dieron a una persona que obtuvo este beneficio; que no podían por no tener personal disponible.

Alcalde, en estos momentos los funcionarios han estado trabajando en los daños ocurridos tras la emergencia del fin de semana.

- Un grupo de adulto mayor del sector de Chillancito, solicitan una subvención para mejoramiento sanitario, ingresaron la solicitud por oficina de partes ¿Usted está al tanto de la situación?, me preguntaron si usted les recibiría en una audiencia.

Alcalde, yo no he visto la solicitud, es cosa que pidan una audiencia con la secretaria de alcaldía, no tengo ningún inconveniente.

CONCEJAL ESTEBAN VILLEGAS:

- Vecinos me han comentado que se ha limpiado el canal de desagüe de la laguna, pero temen que la Laguna comience a bajar el nivel del agua ¿A quién le pertenece la Laguna?

Alcalde, le pertenece a la Dirección General de Aguas, nosotros no podemos intervenir.

Concejil Villegas, pero si baja el agua de la Laguna nosotros somos los afectados.

Alcalde, la Laguna baja y sube de nivel de agua todo el tiempo, que lo soliciten por escrito a la dirección general de aguas del MOP.



- En el puente de Quillón hacia Florida se produjo un bache profundo, oficializar a Vialidad para que pueda venir a supervisar la bajada del pavimento.

DOM, eso le corresponde a la empresa CAREM, hace dos meses atrás vino a realizar la inspección y verificó que estuviera bien.

Alcalde, esa situación se le ha explicado a Vialidad varias veces, dándonos las explicaciones que el puente se encuentra en buenas condiciones, ahora si bien es cierto, siguen pasando camiones de 40 toneladas.

Siendo las 11.56 horas se da término a la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 66/18, aprobada por el Concejo Municipal.




ALBERTO GYHRA SOTO.

ALCALDE

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

/echv/aaso.

Quillón, lunes 18 de junio de 2018.